



00208 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 DIC 2018

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 226/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, el expediente N° 2811/18 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se fijaron los importes que la Universidad percibe en concepto de Tasas Académicas;

Que, en tales condiciones resulta pertinente proceder a incrementar los valores considerando principalmente la responsabilidad asumida con la comunidad educativa, destinando gran parte de los valores a percibirse al "Programa de Compromiso Educativo" con el que cuenta esta Universidad, y teniendo en cuenta que desde el año 2012/2013 se implementó asimismo las Becas para Materiales de Estudio, Becas de Transporte y Becas Comedor;

Que, la propuesta fue tratada en reunión por la Comisión de Administración e Infraestructura del Consejo Superior;

Que en la 10ª Reunión del año 2018 el Consejo Superior ha evaluado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en los incisos d), e) y m) del Artículo 31 del Estatuto de la Universidad;

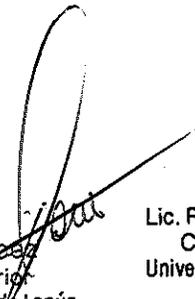
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 226/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Fijar los valores de las Tasas Académicas a percibir por la Universidad, por los conceptos, importes y afectación presupuestaria que en Anexo de una (01) foja se detallan.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Sr. Daniel López
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00208 / 18

Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO
TASAS ACADEMICAS**

	DESTINO	Importe 2019
SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN	BECAS	\$ 100
SOLICITUD EQUIVALENCIA EXTERNA POR ASIGNATURA	BECAS	\$ 170
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PASE A OTRA UNIV.	BECAS	\$ 120
CERTIFICADO PERSONALIZADO DE REGULARIDAD	BECAS	\$ 300
PROGRAMA DE ASIGNATURA LEGALIZADO POR LA UNIV.	BECAS	\$ 140
IDEM POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	BECAS	\$ 170
CERTIFIC. ANALITICO VERIFICADO CON PORCENTAJE DE MAT. APROB.	BECAS	\$ 140
CERTIFIC.ANALITICO CON PORCENTAJE DE APROBADOS LEGAL.X MIN.	BECAS	\$ 200
SOLICITUD DE BAJA PARA INGRESO OTRA UNIVERSIDAD	BECAS	\$ 140
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE GRADO	BECAS	\$ 100
SOLICITUD LIBRETA UNIVERSITARIA DE POSTGRADO	BECAS	\$ 150
CERTIFICADO ANALITICO COMUN	BECAS	\$ 100
INSCRIPCION A CURSO DE INGRESO	BECAS	\$ 100
SOLICITUD CAMBIO DE CARRERA	BECAS	\$ 100
INSCRIPCION A CARRERA DE GRADO	BECAS	\$ 100
CERTIFICACION DE FOTOCOPIAS ANALITICO FINAL	BECAS	\$ 100
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 7.800
CONVALIDACION DE TÍTULOS UNIVERSID. NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 14.000
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 7.800
REVÁLIDA DE TÍTULOS UNIVERSIDADES NO LATINOAMERICANAS	REC. PROPIOS	\$ 14.000
SOLICITUD RECONOCIMIENTO TITULO EXTR.GRADO PARA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 1.700
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO ESPECIALIZACION	REC. PROPIOS	\$ 1.400
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO MAESTRIA	REC. PROPIOS	\$ 2.000
SOLICITUD TÍTULO POSTGRADO DOCTORADO	REC. PROPIOS	\$ 2.600
EMISIÓN DE DIPLOMA POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 1.400
SOLICITUD TÍTULO GRADO	REC. PROPIOS	\$ 300
EMISIÓN DE DIPLOMA GRADO	REC. PROPIOS	\$ 500
SOLICITUD TITULO DUPLICADO/TRIPLICADO GRADO, POSTGRADO	REC. PROPIOS	\$ 500
SOLICITUD CREDENCIAL UNIVERSITARIA DUPLICADO/TRIPLICADO	REC. PROPIOS	\$ 140
INSCRIPCIÓN COMO ESTUDIANTE VOCACIONAL ASIGNAT.GRADO	REC. PROPIOS	\$ 300

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JUREWELLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús